COOPETROL

Especializada en Ahorro y Crédito

TÉRMINOS Y CONDICIONES – OBSEQUIOS NAVIDEÑOS 2026

Bogotá, del 13 de noviembre al 30 de diciembre de 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO 3
2. ALCANCE 3
3. VIGENCIA 3
4. CONTENIDO 3
4.1 Estructura del evento 3
4.1.1 Inscripción 3
4.1.2 Descripción Obsequio 4
4.1.3 Proceso promocional 4
4.1.4 Medios de Difusión 4
4.2 Durante el evento 4
4.2.1 Entrega de obsequio físico. 4
4.3 Actividades posteriores al evento 5
4.3.1 Encuesta de satisfacción 5
4.4 Condiciones y Restricciones 5
4.5 Modificación de los Términos y Condiciones 6
4.6 Autorización de Uso de Datos Personales 6
4.7 Presentación De Propuestas 6

VIGILADO Supersolidaria fogacoop Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas

INTRODUCCIÓN

COOPETROL realizará a nivel nacional la entrega de un obsequio navideño para los asociados Coopetrol, con el objeto fortalecer los vínculos de los asociados con la Cooperativa y estimular su sentido de pertenencia y fidelidad

1. OBJETIVO

Suministrar los lineamientos para tener en cuenta por parte de la Dirección General, agencias y puntos de atención para llevar a cabo el proceso de inscripción y la entrega del obsequio navideño.

2. ALCANCE

El evento **" Obsequios Navideños 2026"** está dirigido a las personas que cumplan con los siguientes requisitos:

a. El asociado debe registrar estado en Linix “A” (activo).
b. El asociado debe estar hábil durante la vigencia de la actividad (0 días de mora en el pago de aportes sociales y créditos propios), hasta el momento de hacer entrega del incentivo definido para esta campaña.
c. Asociados que encuentren al día al momento de la inscripción y afiliados con su primer pago de aportes a corte 30 de septiembre del 2026.
d. El asociado no debe estar en estado de solicitud de retiro.
e. Cumplir los términos y condiciones establecidos por Coopetrol en el presente documento.
f. No aplican para Coopetrolitos.

3. VIGENCIA

La vigencia del evento será a del **13 de noviembre al 30 de diciembre de 2026**. La misma podrá ser modificada en caso de que el Área de Bienestar y Gestión Social así lo requiera.

4. CONTENIDO

4.1 Estructura del evento

4.1.1 Inscripción

a) Se realizará por medio de formulario web el enlace será compartido a través de la página Web, mensaje de texto y correo electrónico a la base de asociados que cuentan con estado hábiles y activos a corte **30 de septiembre del 2026**.

Supersolidaria fogacoop VIGILADO

b) La inscripción debe ser realizada por el asociado, quien deberá diligenciar el formulario web destinado para tal fin, publicado en nuestros canales de comunicación COOPETROL

c) Fecha de inscripción: **Del 13 al 30 de noviembre de 2026** o hasta agotar existencias de los **8.212 cupos disponibles**, lo que primero ocurra. Una vez inscrito, el asociado autoriza el tratamiento de los datos personales y la confirmación de lectura y aceptación de los términos y condiciones que se encuentran en la página web www.coopetrol.coop.

4.1.2 Descripción Obsequio

Se entregará una (1) obsequio por cada asociado que cumpla con los términos y condiciones descritos. La entrega de los obsequios será previamente informada a los asociados inscritos y que hayan cumplido con los términos y condiciones.

4.1.3 Proceso promocional

COOPETROL será responsable de realizar el proceso promocional, para cada Agencia y Punto de Atención, iniciando con la campaña de inscripción y finalizando con la entrega de los obsequios.

Dicha actividad se realizará a partir del **13 de noviembre de 2026.**

4.1.4 Medios de Difusión

La promoción del evento **"Obsequios Navideños 2026"**, estará dirigida a la base total de asociados y se realizará por los siguientes medios, a partir del 13 de noviembre de 2026:

- Pantallas en Agencias y Puntos de atención.
- Correo electrónico.
- Mensaje de texto y/ o voz.
- Página web.
- Redes sociales.

El área de comunicaciones y mercadeo será responsable del proceso promocional en las agencias y puntos de atención.

4.2 <u>Durante el evento</u>

4.2.1 Entrega de obsequio físico.

a) Los asociados deberán acercarse a su agencia o punto de atención al cual pertenece cada asociado para recibir el obsequio físico, una vez se confirme por los canales de

VIGILADO Supersolidaria fogacoop Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas

comunicación de la Cooperativa.

b) Para el asociado que no pueda reclamar personalmente el obsequio por motivos de quebrantos de salud, calamidad doméstica u otras circunstancias, se podrá aceptar una autorización simple acompañada del documento que acredite dicha circunstancia, evento en el cual un trabajador de la Agencia o Punto de Atención deberá realizar contacto directo (vía telefónica) con el asociado para corroborar los términos de la autorización, de lo cual dejará constancia, en el documento de entrega.

c) La entrega de los obsequios se realizará del **1 al 30 de diciembre de 2026**, directamente en la agencia a la que pertenece cada asociado.

4.3 Actividades posteriores al evento

4.3.1 Encuesta de satisfacción

El día de la entrega, el Director de Agencia o el líder a cargo compartirá el código QR o el enlace de la encuesta de satisfacción de los **"Obsequios Navideños 2026"** (emitido por el área de Bienestar y Gestión Social – *https://forms.cloud.microsoft/r/6t5QzHdj4U* asegurándose de que los asociados evalúen la actividad al momento de la entrega.

4.4 Condiciones y Restricciones

a. La decisión de cualquier disputa relativa a estos Términos y Condiciones, gestión, resultados y cualquier otro asunto relacionado con el evento corresponde de manera exclusiva a Coopetrol. La misma, será definitiva y no se admitirá debate alguno.

b. Coopetrol no admite responsabilidad alguna, incluyendo, sin limitación, cualquier error, omisión, interrupción, defecto, retraso en la operación o transmisión, fallas en la línea de comunicación cuando no sea bajo su control y ejecución directos, por parte del proveedor elegido para la ejecución del evento.

c. Cualquier tipo de fraude, o de intento del mismo, al igual que cualquier incumplimiento de los términos y condiciones aquí descritos, dará lugar a que el asociado sea descalificado, sin posibilidad de poder participar en el evento. Coopetrol podrá verificar el fraude, intento de fraude o incumplimiento, por cualquier medio que considere pertinente, previo a ello se debe agotar el debido proceso.

d. n caso de que el asociado no pueda asistir dentro de las fechas establecidas (**1 al 30 de diciembre de 2026**), el área de Bienestar y Gestión Social podrá evaluar la concesión de un plazo extra. De lo contrario, el obsequio no se reservará y se asignará al siguiente asociado en la lista de espera para garantizar la continuidad del proceso.

e. Coopetrol se reserva el derecho de, en cualquier momento que sea necesario, suspender la actividad promocional por motivos operacionales (ejemplo, inconveniencia, Fuerza Mayor o Caso Fortuito, reparaciones, reconstrucción,

calamidad, mantenimiento planeado o actualizaciones) Cualquier cambio será publicado en la sección de Términos y Condiciones relativas al evento en el sitio: http://www.coopetrol.coop

4.5 Modificación de los Términos y Condiciones

En caso de resultar necesario, previa autorización de la entidad competente (cuando aplique), se podrá modificar, ampliar y/o aclarar el alcance de estos Términos y Condiciones y/o cualquiera de los procedimientos, los cuales serán comunicados a través de las redes sociales y del portal web www.coopetrol.coop.

4.6 Autorización de Uso de Datos Personales

Los asociados autorizan expresamente a Coopetrol, o a cualquier tercero autorizado por éste, la utilización, publicación y reproducción, sin limitación o restricción alguna, de sus datos personales, incluyendo su imagen, en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, a través de cualquier medio, con fines comerciales o informativos por parte de Coopetrol, de conformidad con lo establecido en el Régimen de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y demás normatividad aplicable). Los participantes y/o ganadores no tendrán derecho a recibir contraprestación alguna por el uso de sus datos personales, de acuerdo con los hechos descritos en el presente numeral.

4.7 Presentación De Propuestas

Las inscripciones estarán a cargo del área de Bienestar y Gestión Social con apoyo de agencias y puntos de atención mediante el formulario de inscripciones: Inscripción – Obsequio Fin de Año 2026 a partir del **trece (13) de noviembre hasta el 30 de noviembre de 2026**, o hasta agotar existencias de los **8.212 cupos disponibles.** Una vez inscrito, el asociado, autoriza el tratamiento de los datos personales y la confirmación de lectura y aceptación de los términos y condiciones de la página web www.coopetrol.coop.

Fecha de Publicación: 12/11/2026

Supersolidaria fogacoop VIGILADO